

DECRETO No. 172

Junio 13 de 2016

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UN EMPLEO QUE SE ENCUENTRA EN VACANCIA TEMPORAL”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al accidente de trabajo presentado al señor Hernando Bueno Henao identificado con No de Cedula 16.247.533 de Palmira, el Médico tratante de la ARL Equidad, DR. Jose Antonio Avendaño Especialista Medicina Física y Rehabilitación, expidió una incapacidad médica al funcionario en mención, quien actualmente desempeña el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 01, adscrito a la Secretaria de Salud, a partir del 13 de Junio hasta el día 12 de Julio de la presente vigencia, incapacidad que no supera los 180 días.

Que de acuerdo con la situación anteriormente mencionada, este empleo quedaría en una situación de Vacancia Temporal, por lo que se hace necesario proveerlo de manera provisional y transitoria durante el tiempo que dure incapacidad, al Señor Hernando Bueno Henao.

Teniendo en cuenta lo anterior se estudió la hoja de vida de la Sra. DIANA YAMILE FLOREZ RAIGOSA, encontrándose que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en este cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 01 de conformidad con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la planta global de la entidad.

Por lo anterior se procede a Nombrar con carácter de provisionalidad Temporal a la Señora DIANA YAMILE FLOREZ RAIGOSA, identificado (a) con la Cedula de ciudadanía No. 29.706.974 expedida en Pradera (Valle), en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 01, adscrito a la Secretaria de Salud, por el tiempo que dure la incapacidad del Señor Hernando Bueno Henao.

Los efectos fiscales de este nombramiento surtirán efecto a partir de la fecha en que se dé la debida posesión del Empleo.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de provisionalidad Temporal ala Sra. DIANA YAMILE FLOREZ RAIGOSA, identificado (a) con la Cedula de ciudadanía No. 29.706.974 expedida en Pradera (Valle), en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 01, de la planta globalizada del Municipio de Palmira actualmente adscrito a la Secretaria de Salud, por el tiempo que dure la incapacidad del Señor Hernando Bueno Henao.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los efectos fiscales de este nombramiento surtirán efecto a partir de la fecha en que se dé la debida posesión del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira, a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactó: Luis Felipe González Mora – Director Administrativo – Dirección de Talento Humano
Transcribió: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Revisó: Luis Felipe González Mora – Director Administrativo – Dirección de Talento Humano

